

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8576 *DI ARCE 18, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEDINILLA UNIVERSAL, S.L.U.
ADOMTO, S.L.U.
AGOUTI INMUEBLES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2015, la junta general extraordinaria y universal de socios de DI ARCE 18, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y los socios únicos - ejerciendo las funciones de la junta general de socios- de las sociedades MEDINILLA UNIVERSAL, S.L.U., ADOMTO, S.L.U. y AGOUTI INMUEBLES, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), han acordado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 y 49.1 LME, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 30 de junio de 2015.- Los administradores solidarios de Di Arce 18, S.L.; D. Pedro Yenes Arroyo y D.^a Virginia García Ruiz, y el administrador único de Medinilla Universal, S.L.U., Adomto, S.L.U. y Agouti Inmuebles, S.L.U.; D.^a Virginia Ruiz Barroso.

ID: A150036522-1